

**Secretaría de Estado  
en los Despachos de  
Derechos Humanos,  
Justicia, Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 81-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

En uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, DECRETOS EJECUTIVOS NÚMERO PCM-001-2015, 005-2016, 14-2017.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar el Comité de Coordinación del Centro Cívico Gubernamental, el cual está conformado por los ciudadanos: **EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**, quien actuará como **Presidente**, **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** y **ERASMO VIRGILIO PADILLA CARÍAS**.

**SEGUNDO:** Los nombrados ejercerán el cargo Ad honorem; tomarán posesión de sus cargos inmediatamente después que presten la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presenten su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS, HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado  
en los Despachos de  
Derechos Humanos,  
Justicia, Gobernación y  
Descentralización**

ACUERDO No. 83-2017

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-A-2017 de fecha 22 de junio del año 2017 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO**, en el cargo de Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

**SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
DE LA PRESIDENCIA

**HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DERECHOS, HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN